

DECRETO ALCALDICIO N°

3022

AUTORIZA EXTENSION DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 PARTE
FINAL DE LA LEY N° 21.755 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.-

REQUINOA,

18 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.- La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2808 de fecha 11 de Septiembre de 2024, Autoriza Patente Comercial Provisoria.-

b.- El Memo N° 185 de fecha 22 de Abril de 2024 del Director de Obras Municipales, en que informa que el local comercial mantiene observaciones instruidas :

En el punto 1 : El emplazamiento se encuentra fuera del Radio Urbano; Zona ZP1-A, del Plan Regulador Intercomunal Río Claro. En Informe N° 26 en el punto 2, Letras H) e I), señala que el local no cuenta con Permiso de Edificación N° 39 de fecha 28 de Febrero de 2001 – N° 52 de fecha 31 de Marzo de 2004 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 195 de fecha 15 de Diciembre 2004 – N° 196 de fecha 15 de Diciembre de 2004, con destino de vivienda.

Nota : **Debe realizar Cambio de Destino.**

c.- La solicitud presentada por el Representante Legal Sr. Paulo Gerson Trujillo Cavieres, Rut. N° , de la persona jurídica Vida Nueva SpA., Rut. N° 77.699.534-7, dirigida al Sr. Alcalde en que solicita reconocimiento de vigencia de patente provisoria, según Ley N° 21.755.

d.- El Memo N° 46 de fecha 31 de Julio de 2025 del Sr. Alcalde, en que informa sobre modificación a la Ley de Rentas Municipales.

e.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 17/11/2025 en Memo N° 562 de fecha 13/11/2025 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 17/11/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en letra a.- del punto 1, letra a), de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025 del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

f.- Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, en el punto 1 de la letra b, deberá regularizar este tema con la Dirección de Obras Municipales, en comento.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, con una extensión de **03 AÑOS**, a contar de su fecha de otorgación desde el **09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027**, (correspondientes a los períodos tributarios municipales: primera y segunda cuota año tributario 2024; primera y segunda cuota año tributario 2025; primera y segunda cuota año tributario 2026 y primera cuota año tributario 2027), giro **"PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS Y ARBOLES"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **VIDA NUEVA SpA., RUT. N° 77.699.534-7**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **PARCELA 2, LOTE 6-A, EL VATICANO**, comuna de Requinoa.-

APLICASE lo señalado precedentemente, en virtud con lo dispuesto en el artículo 9 parte final de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, respecto de patentes otorgadas desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 11 de Julio de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/FMV/MBQ/CRF/ENM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.